

ACTA DE LA MESA RELATIVA A INFORME SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto. Tramitación ordinaria. Varios criterios de adjudicación

OBJETO

Informe Sobre nº 2, relativo a la valoración de los criterios sujetos a juicios de valor, y apertura Sobre nº 3 de la contratación de las Obras de las instalaciones del Proyecto de Construcción del Metro Ligero del Centro de Sevilla. Tramo: San Bernardo – Centro Nervión

INTEGRANTES DE LA MESA

PRESIDENTA:

ANA ROSA AMBROSIANI FERNÁNDEZ (Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico)

SECRETARIA:

SOFIA NAVARRO RODA (Jefa de Servicio de Contratación)

VOCALES:

FERNANDO MANUEL GONZALEZ RINCON (Oficial Mayor) por la Secretaria General.

ROCIO GUERRA MACHO (Jefa de Sección de Gastos) por la Intervención General.

PABLO RODRÍGUEZ ZULATEGUI (Jefe de Servicio Administrativo de Parques y Jardines)

Sevilla, a 11 de octubre de 2021

HORA: 10.00 horas

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, 1.

Código Seguro De Verificación	qk7rx1bkJanEQ2YfHzOCFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	09/11/2021 09:01:18
	Sofía Navarro Roda	Firmado	09/11/2021 08:02:42
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qk7rx1bkJanEQ2YfHzOCFg==		



Por la Presidencia se declara abierto el acto prosiguiéndose seguidamente al estudio y comprobación del informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras de fecha 7 de octubre de 2021 sobre la oferta técnica presentada.

A la vista del informe la Mesa solicita aclaraciones al técnico presente sobre la valoración de cada criterio:

El técnico manifiesta lo siguiente:

- En cuanto al primer criterio “Propuesta Técnica”, sub criterio Métodos Operativos y Sistemas Constructivos, hay que indicar que la oferta propone mejoras en monitorización de las obras, en comunicación con usuarios, en el cálculo de rendimientos de obra, en la ubicación de oficinas y acopios y en los desvíos de tráfico que supone bastante utilidad en la implantación y organización de la obra dado que mejoran la relación con ciudadanos durante la obra, reducen la afección en obra por incidencias climáticas, mejoran los accesos a la obra y el espacio disponible para acopios y reducen las afecciones de los desvíos de tráfico con relación al proyecto de licitación. También ofertan mejora en el sistema de selección de suministradores de equipos que supone bastante utilidad en la organización de la obra por cuanto reducen los tiempos de suministro de equipos críticos en la ejecución de la obra. Por ello, se valora con 6 puntos.

En el sub criterio Control de Calidad, los ensayos adicionales y las medidas de inspección y control de fabricación, suministro y puesta en obra de materiales y equipos ofertados sobre el plan de Control de Calidad del proyecto suponen bastante mejora en el control de calidad de las obras, tanto en calidad como en cantidad Se valora con 1,50 puntos.

La suma total del Criterio “Propuesta Técnica” se valora con 7,5 puntos.

- Respecto al segundo criterio “Programación de los Trabajos”, la programación de los trabajos es bastante coherente con los equipos ofertados y presenta bastante mejora en la programación de la ejecución de las distintas fases de la obra, dado que distingue y planifica correctamente los plazos parciales, fases y simultaneidades (4 puntos). También oferta tabla de equipos y tabla con rendimientos por unidades, tajo y fase de obra y rendimientos por unidad de obra bastante coherente y viable para garantizar la ejecución de las obras en el plazo establecido (5 puntos). Por último, presenta diagrama de Tiempo-

Código Seguro De Verificación	qk7rxlbkJanEQ2YfHzOCFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	09/11/2021 09:01:18	
Observaciones		Firmado	09/11/2021 08:02:42	
Url De Verificación	Página		2/4	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qk7rxlbkJanEQ2YfHzOCFg==			

Inversión y ritmo de obra bastante coherente y viable para el cumplimiento de la programación de obras y anualidad presupuestaria (2 puntos). De acuerdo con lo manifestado, el Criterio Programación de los Trabajos se valora con 11 puntos.

- En relación al tercer criterio “Medidas Ambientales y de Innovación”, la oferta propone acciones para el control y limitación del ruido, vibraciones y contaminación atmosférica particularizadas a la obra, que minimizan bastante las afecciones ambientales, pero no propone tecnologías y equipos de innovación, valorándose el Criterio Medidas Ambientales y de Innovación con 1 punto.
- Respecto al cuarto criterio “Plan de Ahorro Energético”, la oferta propone herramientas y medidas para el control y seguimiento de las medidas e instrumentos plan de ahorro energético, poco definidos y poco coherentes para la reducción del consumo energético y de la emisión de contaminantes en la obra. Este criterio relativo al Plan de Ahorro Energético se valora 0.25 puntos.

Seguidamente, y a la vista del indicado informe, que se adjunta a la presente acta, la Mesa de Contratación, resuelve lo siguiente:

1.- Aprobar la siguiente valoración de la oferta técnica presentada de acuerdo con el Informe del Servicio de Proyectos y Obras de fecha 7 de octubre de 2021:

VALORACIÓN CUALITATIVA (máximo puntos)	40	PROPUESTA TÉCNICA	PROGRAMACIÓN TRABAJOS	MEDIDAS M.A. INNOVACIÓN	AHORRO ENERGÉTICO	TOTAL
COBRA SA		7.5	11	1	0.25	19.75

2.- Proceder a la apertura del Sobre nº 3 de la empresa admitida a licitación, con el siguiente resultado:

- Porcentaje de baja: 13,10%
- Mayor experiencia del equipo técnico designado

Código Seguro De Verificación	qk7rxlbnJanEQ2YfHzOCfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	09/11/2021 09:01:18	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	09/11/2021 08:02:42	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qk7rxlbnJanEQ2YfHzOCfg==			

MEDIOS HUMANOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN DE OBRA	MAYOR EXPERIENCIA GENERAL SOBRE LO EXIGIDO (AÑOS).
Jefe de Obra	11 años
Supervisor ejecución Instalaciones Tranviarios	12 años
Coordinador Integración de Sistemas	14 años

c) N° meses de incremento del plazo de garantía: 24 (meses)

3.- Requerir a los Servicios de la Dirección General de Movilidad, para que procedan a la valoración de la oferta a fin de determinar si existen oferta anormalmente baja, procediéndose en este supuesto a requerir al licitador para que justifique la oferta, y en caso de que no exista oferta anormalmente baja, emitir el informe correspondiente sobre la valoración de la oferta de acuerdo con los criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas.

Finalizado el acto se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	qk7rxlbkJanEQ2YfHzOCFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	09/11/2021 09:01:18	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	09/11/2021 08:02:42	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qk7rxlbkJanEQ2YfHzOCFg==			